

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.668/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA, en virtud de que la misma cumplirá funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma;

QUE por tal actividad se le abonará una remuneración equivalente a la diferencia entre una categoría CUATRO (4) y una SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06;

QUE a Fs. 46 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Susana LEDESMA (C.U.I.L.N° 27-28156563-5), con una remuneración equivalente a la diferencia existente entre una categoría CUATRO (4) y una categoría SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06, en virtud de que la misma cumplirá funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. Presupuesto Prórroga 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

729



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - RIARG

## CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diez, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Susana LEDESMA en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Juncal N° 1291 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-28156563-5) por la otra parte se conviene:

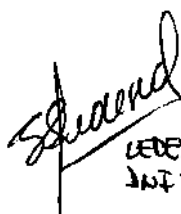
**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011, a la Sra. Susana LEDESMA, para que cumpla de cumplir funciones administrativas en el sector de títulos, a fin de garantizar la elaboración y emisión de los títulos en tiempo y forma.-

**SEGUNDO:** LA CONTRATADA percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre existente entre una categoría CUATRO (4) y una categoría SEIS (6) que ostenta la involucrada en el escalafón del Decreto 366/06, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

  
LEDESMA, S. SUSANA.  
INT: 28.156.563

720